

**ACTA NÚMERO TREINTA.-** Trigésima Sesión Ordinaria, en Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día veintisiete de Julio del año dos mil diecisiete. Reunidos en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, PROF. RAÚL ANDRÉS PEÑA LANDAVERDE, Alcalde Municipal; PROF. WÍLFIDO MENJÍVAR, Síndico Municipal; SRA. ORBELINA MARTINEZ DE MALDONADO, 1ª Regidora Propietaria; SR. MIGUEL MORALES PORTILLO, 2º Regidor Propietario; SR. RAFAEL CARDOZA HERNÁNDEZ, 3º Regidor Propietario; SRA. ROSA ETELVINA TEJADA VALLE, 4ª Regidora Propietaria; SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; Propietario SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria; SR. JOSÉ ADÁN LÓPEZ LÓPEZ, 8º Regidor Propietario; y DRA. CLAUDIA JACQUELINE CASTRO DE MEJIA, 1ª Regidora Suplente, SR. JOSÉ ALEXANDER TEJADA PERALTA, 2º Regidor Suplente; SRIT. ROSA BEATRIZ ORTIZ TEJADA, 3º Regidor Suplente.; SR. PEDRO ANTONIO PEREIRA ARIAS, 4º Regidor Suplente los cuatro últimos asisten a esta sesión con derecho a voz pero sin voto, tal como lo estipula el artículo veinticinco del Código Municipal. Los asistentes a esta sesión se han hecho presente según previa convocatoria. Y la Secretaria Municipal LICDA. GLORIA MARITZA DUARTE GÓMEZ, para tratar la siguiente agenda: **1.** Conformación de Cuórum; **2.** Aprobación de Agenda, **3.** Previos. **4.** Informe Señor Alcalde y Síndico. **5.** Informes de Comisiones Municipales **6.** Lectura de la Acta Anterior, **7.** Correspondencia y Toma de Acuerdos. **PUNTO UNO:** La sesión inicia cuando el Señor Alcalde Municipal, la declara abierta al comprobar la asistencia de los Miembros del Concejo Municipal, por lo que existe el Cuórum establecido por la Ley; **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de agenda; **PUNTO TRES:** No hay previos para la presente sesión; **PUNTO CUATRO:** se brindó Informe de manera expresa por parte del señor Alcalde de todas las actividades realizadas en la semana; **PUNTO CINCO:** se brindó Informe de la Comisión de Proyectos de manera expresa por parte del señor Alcalde; **PUNTO SEIS:** La Secretaria Municipal Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez, procede a dar lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha veinte de Julio del año dos mil diecisiete, posterior a ello procedió a leer la correspondencia la cual fue discutida, contestada y entregada a la misma para su correspondiente archivo. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal, enterado de todo lo anterior y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, procede a emitir los Acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Vista y conocida la solicitud de Licencia sin goce de sueldo presentada por la Sra. Bessy Mirella Hernández de Valle, Auxiliar de Contabilidad, para ausentarse del trabajo del 18 de Septiembre al 10 de Octubre del corriente año, el motivo de la solicitud es de carácter personal. El Concejo Municipal con base a lo establecido en el Art. 12 de la Ley de asuetos, vacaciones y licencias de los empleados públicos, **ACUERDA:** Conceder a la Sra. Bessy Mirella Hernández de Valle, en el carácter antes expresado, la licencia sin goce de sueldo solicitada, según lo detallado anteriormente. Certifíquese y comuníquese el presente

Acuerdo a la interesada y a la Encargada de Recursos Humanos para los efectos de legales correspondientes.- La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DOS.-** Vista y Leída la solicitud de permiso con goce de sueldo presentada por la Srta. Evelyn Lisseth Mancía Pleitez, Ordenanza, para ausentarse del trabajo los días martes, miércoles, jueves y viernes de cada semana, a partir de las quince horas con treinta minutos, durante el período comprendido: Del 08 de agosto al 31 de diciembre/2017, por motivos de sus estudios en la Universidad Doctor Andrés Bello de Chaltenango. El Concejo Municipal con base a lo establecido en el Art. 50 literal c) del Reglamento Interno de Trabajo, **ACUERDA:** Conceder a la Srta. Evelyn Lisseth Mancía Pleitez, en el carácter antes expresado, el permiso con goce de sueldo solicitado. Certifíquese y comuníquese el presente Acuerdo a la interesada y a la Encargada de Recursos Humanos para los efectos de legal notificación.- La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TRES.-** Visto el memorándum de fecha 26 de Julio/2017, presentado por el Gerente Financiero, mediante el cual solicita transferencia de fondos para la cuenta corriente “**Alcaldía Municipal De Nueva Concepción Supervisiones**”, por la cantidad de QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$15,000.00). El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar transferencia de fondos para la cuenta corriente:” **ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN SUPERVISIONES**”, según se detalla:

Valor Remesado	Valor a Remesar	Valor pendiente de Remesar	Fondo	No. Cuenta Proveniente	No. Cuenta a incrementar
\$30,000.00	\$15,000.00	\$15,000	75% FODES	200-370-805733-5 BANCO DE FOMENTO	00440002416 BANCO HIPOTECARIO

Se autoriza a tesorería Municipal para que realice la transferencia de fondo antes mencionada. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren los numerales 4 y 14 del Art. 30 del Código Municipal, y en relación, a la permiso sin goce de sueldo, otorgado a la Asistente de Gerencia General según Acuerdo N° 04 de Acta N° 27 celebrada el día 13 de Julio del corriente año. Por lo que de acuerdo con lo antes expuesto, **ACUERDA:** Contratar de forma Interina a la Srta. Roxana Yamileth Chávez Sanabria, para que por el periodo del 07 al 18 de Agosto del corriente año, cubra la plaza de Asistente de Gerencia General, la cual devengara un salario de CIENTO OCHENTA DOLARES (\$180.00), por los días laborados, asimismo se instruye a la Tesorería Municipal erogar del 25% FODES el salario antes mencionado aplicando al mismo el respectivo impuesto sobre la renta. El gasto se comprobara con recibo debidamente legalizado y se aplicara al código respectivo

del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese y comuníquese el presente Acuerdo a la interesada y a la Encargada de Recursos Humanos para los efectos de legal notificación.- La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y conocidos los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal de Monte Verde y Los Ranchos Cantón Potrero Sula, jurisdicción de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, la cual se abreviara "ADESCORAMO" y que consta de cuarenta y nueve artículos. Y no habiendo en ellos ninguna disposición que contraríe a las Leyes de la República, el orden público, ni a las buenas costumbres; de conformidad con el Art. 30 numeral 23 y 119 del Código Municipal, este Concejo **ACUERDA:** a) Aprobar los Estatutos y conferirle a la Asociación de Desarrollo Comunal de Monte Verde y Los Ranchos Cantón Potrero Sula, el Carácter de Personería Jurídica. b) hágase del conocimiento para los usos legales que se estimen convenientes. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO SEIS.-** Visto y conocido el escrito de fecha 24 de Julio/2017 remitido por la Base Rural de Chalatenango, en donde solicita a este Concejo colaboración para realizar en cantones y caseríos de este Municipio una campaña de borra grafitis, para lo cual solicita entrega de pintura de aceite color azul. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA:** a) Dar por recibido el escrito. b) Aprobando la compra de 3 cubetas de pintura de aceite (color azul); para apoyar a la Base Rural de la Policía Nacional Civil. Se instruye a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice las gestiones de compras necesarias de bienes y/o servicios para llevar a cabo dicha entrega, hasta por la cantidad máxima de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$200.00). c) Autorizar a la Tesorería Municipal para que del Fondo Propios, realice el pago de la erogación que resulten del presente acuerdo, el gasto se comprobara con factura y/o recibo debidamente legalizado afectando las partidas presupuestarias correspondientes del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO SIETE.-** Vista y conocida la solicitud de fecha 25 de Julio/2017 remitido por el Complejo Educativo "Eben-Ezer" de Cantón Potrero Sula, en donde solicita a este Concejo colaboración con el pago de un instructor para la Banda de Paz, para el mes agosto y parte de septiembre por un monto de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$150.00). El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA:** a) Dar por recibida la solicitud. b) Aprobando la colaboración con el pago de un instructor para la Banda de Paz, para el mes de agosto y parte de septiembre por un monto de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$150.00) para el Complejo Educativo "Eben-Ezer". c) Autorizar a la Tesorería Municipal para que del Fondo Propios, realice el pago por medio de cheque a nombre de la Sra. Alba Lemus como

Directora del Complejo Educativo el gasto se comprobara con recibo debidamente legalizado afectando las partidas presupuestarias correspondientes del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO OCHO.-** Vista y conocida la solicitud de fecha 25 de Julio/2017 remitido por el Complejo Educativo "Eben-Ezer" de Cantón Potrero Sula, en donde solicita a este Concejo colaboración en el siguiente caso, por error en la construcción de la cancha de futbol que la alcaldía realiza, se dañaron unas cañerías. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA:** a) Dar por recibido la solicitud. b) Aprobando la colaboración para la reparación de las cañerías en mención por un monto de veinticinco DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$25.00) para el Complejo Educativo "Eben-Ezer". c) Autorizar a la Tesorería Municipal para que del Fondo Propios, realice la erogación respectiva, el gasto se comprobara con factura y/o recibo debidamente legalizado afectando las partidas presupuestarias correspondientes del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Visto el memorándum de fecha 26 de julio/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N°0007 de la Sr. Karen Iliana Velásquez de Meléndez (**T&T SERVICE**), para el servicio de reparación correctiva del Autobús N-7567 de esta municipalidad. Este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO VEINTISIETE 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$127.80), para cancelar a la Sr. Karen Iliana Velásquez de Meléndez (**T&T SERVICE**), la factura arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: "**Mantenimiento Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción año 2017**", realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará a los códigos 54302 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIEZ.-** Visto el memorándum de fecha 26 de julio/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N°0044 y 0045 de la Sr. Karen Iliana Velásquez de Meléndez (**T&T SERVICE**), para el servicio de reparación correctiva y compra de repuestos de la motoniveladora de esta municipalidad. Este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$557.20), para cancelar a la Sr. Karen Iliana Velásquez de Meléndez (**T&T SERVICE**), las facturas arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: "**Mantenimiento Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía**

**Municipal de Nueva Concepción año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará a los códigos 54302 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

**Comuníquese.- ACUERDO NUMERO ONCE.-** Visto el memorándum de fecha 26 de julio /2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 0059 del Sr. Carlos Augusto Abarca Argueta **(Motoservicios “Abarca”)**, de fecha de 07 junio/2017, por mantenimiento preventivo a motocicleta P145403. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CUARENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$42.00), para cancelar al Sr. Carlos Augusto Abarca Argueta **(Motoservicios “Abarca”)**, la factura N° 0059 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, año 2017”**, realice el pago antes mencionado.

El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54302 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

**Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DOCE.-** Visto el memorándum de fecha 26 de julio /2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 3607 de la empresa **COMARY, S.A de C.V. (Repuestos Rally la Nueva)**, de fecha de 11 julio/2017, por compra de un galón de aceite para camión compacto placas N2264. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de VEINTIDÓS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22.00), para cancelar a la empresa **COMARY, S.A de C.V. (Repuestos Rally la Nueva)**, la factura N° 3607 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, año 2017”**, realice el pago antes mencionado.

El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54110 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

**Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TRECE.-** Visto el memorándum de fecha 26 de julio /2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 0072 de la empresa **Funerales el Ángel, S.A de C.V.**, de fecha de 13 julio/2017, por compra de un ataúd de madera. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$120.00), para cancelar a la empresa **Funerales el Ángel, S.A de C.V.**, la factura N° 0072 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizado y se

aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CATORCE.-** Visto el memorándum de fecha 26 de julio /2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 09716, 09717 de la empresa **Suministros Maldonado, S.A de C.V.**, de fecha de 20 julio/2017, por compra de herramientas y materiales a utilizar en el área de Servicios Generales. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO ONCE 32/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$111.32), para cancelar a la empresa **Suministros Maldonado, S.A de C.V.**, las facturas N° 09716, 09717 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizado y se aplicará al código 54118 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO QUINCE.-** Visto el memorándum de fecha 26 de julio /2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 09718, 09719 de la empresa **Suministros Maldonado, S.A de C.V.**, de fecha de 20 julio/2017, por compra de inodoro y materiales de fontanería para utilizar en diferentes áreas de esta municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO DIEZ 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$110.60), para cancelar a la empresa **Suministros Maldonado, S.A de C.V.**, las facturas N° 09718, 09719 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento de Proyectos Comunes, año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará a los códigos 61101, 54107 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECISÉIS.-** Visto el memorándum de fecha 26 de julio /2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 7279, 7283 del Sr. Roberto Danilo García Figueroa **(Transporte y Ferretería Marikriss)**, de fecha de 24 julio/2017, por compra de llantas para carretilla diablo y barriles plásticos. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$324.00), para cancelar al Sr. Roberto Danilo García Figueroa **(Transporte y Ferretería Marikriss)**, las facturas las facturas N° 7279, 7283 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de enfermedades, año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se

comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará a los códigos 54107, 54118 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

**Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** Visto el memorándum de fecha 26 de julio /2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 7282, 7280, 7281 del Sr. Roberto Danilo García Figueroa (**Transporte y Ferretería Marikriss**), de fecha de 24 julio/2017, por compra de materiales para ser utilizados en la cerca del vivero municipal y cubeta de pintura para ser utilizado en parque de prado de san Rafael y para marcación de zonas restringidas en calles urbanas de Nueva Concepción. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00), para cancelar al Sr. Roberto Danilo García Figueroa (**Transporte y Ferretería Marikriss**), las facturas N° 7282, 7280, 7281 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimientos de Proyectos Comunales, año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará a los códigos 54112, 54107 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

**Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** Visto el memorándum de fecha 26 de julio /2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Ing. Pedro Roberto Castro Sánchez**, de fecha 24 de julio del corriente año para la formulación de la Carpeta Técnica para del proyecto: **“Mejoramiento en la Escuela del Cantón Sunapa”**. Este Concejo en uso de las facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la formulación del proyecto: **“Mejoramiento en la Escuela del Cantón Sunapa”**, por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$350.00). Autorizando a Tesorería Municipal erogar del fondo FODES 5% Pre inversión la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61599 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación el presente acuerdo queda Unánime.

**Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** Visto el memorándum de fecha 26 de julio/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Sr. Roberto Antonio Meléndez González**, por la compra de materiales y elaboración de repisa para archivar documentos en el área de sindicatura de esta municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando para la compra de materiales y elaboración de repisa para archivar documentos en el área de sindicatura de esta municipalidad, al **Sr. Roberto Antonio Meléndez González**, por la

cantidad de SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$72.00). Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE.-**Visto el escrito de fecha 27 de julio/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual solicita el nombramiento de la Comisión que se encargara de la recepción, apertura y Evaluación de ofertas de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. LP-AMNC-02/2017**, para el proyecto denominado: **Construcción de Salón de usos Múltiples en el área Urbana de Nueva Concepción, año 2017**. El Consejo Municipal en relación a lo solicitado y con base en el art. 20, 54, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la administración Publica **ACUERDA:** Nombrar a como miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. LP-AMNC-02/2017**, para el proyecto denominado: **Construcción de Salón de usos Múltiples en el área Urbana de Nueva Concepción, año 2017;** a:

- ✓ Licda. Blanca Esperanza Castro – Jefe UACI
- ✓ Prof. Raúl Andrés Peña – Alcalde Municipal y solicitante
- ✓ Lic. Mauricio Geovanni Castaneda – Gerente Financiero y Analista Financiero.
- ✓ Arq. Miriam Magdalena Aguilar – Experta en la Materia.
- ✓ Licda. Norma del Carmen Quijada – Representante Alcaldía

La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** Visto el escrito de fecha 27 de Julio/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual informa que según que en la ejecución del **Proyecto de Mejoramiento del Sistema Eléctrico en el Mercado Municipal**, la empresa **CONRESA S.A DE C.V** ha manifestado que la entrega de la obra, no se podrá efectuar en el plazo convenido, debido al retraso generado por la falta de colaboración de algunos propietarios de puestos de venta para realizar la instalación eléctrica; por lo que la empresa solicita se le conceda prorroga al tiempo establecido para la entrega de Quince(15) días calendario; dicha solicitud fue revisada y avalada por el supervisor del proyecto, por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Ampliar el plazo de entrega del **Proyecto de Mejoramiento del Sistema Eléctrico en el Mercado Municipal**, a la empresa **CONRESA S.A DE C.V** b) El pazo en mención será de 15 días calendario teniendo como nueva fecha de entrega del proyecto el día 18 de Agosto del corriente año. c) Se hace del conocimiento a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) para los efectos legales que se consideren pertinentes. La votación del presente acuerdo queda Unánime.- **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTIDÓS.-**Visto el memorándum de 26 de

julio/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en donde solicita priorización de proyecto, aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria para el proyecto: **“Cintado de un Tramo de Calle que Conduce al Cantón Las Tablas 2017”**. El concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Priorizar y Aprobar la carpeta técnica del Proyecto: **“Cintado de un Tramo de Calle que Conduce al Cantón Las Tablas 2017”**, del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social “FODES”, por un monto de SIETE MIL DÓLARES (\$7,000.00), con Código Presupuestario 61601083, a realizarse bajo la modalidad de administración. b) Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de SIETE MIL DÓLARES (\$7,000.00), realizando el traslado de fondos de la Cuenta de Ahorros N° 200-370-805733-5 del 75% FODES a la nueva Cuenta Corriente aperturada, del proyecto antes mencionado, los cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevaran dos firmas la Clase A (indispensable) y la Clase B (indistinta). La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTITRÉS.-** Vista el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro de análisis de las ofertas presentadas por el Sr. Benigno Eduardo Recinos (**Agrocomercial y Ferretería Recinos**), Sr. Mauricio Antonio Menjívar (**Transporte y Ferretería Menjívar**), para la compra de diversos materiales a utilizar en el proyecto: **“Cintado de un Tramo de Calle que Conduce al Cantón Las Tablas 2017”**, (Código: 61601083), en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA:** Dar inicio con la ejecución del proyecto: **“Cintado de un Tramo de Calle que Conduce al Cantón Las Tablas 2017”**, (Código: 61601083), por un monto de SIETE MIL DÓLARES (\$7,000.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. Se adjudica por el precio de TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO 30/100 DÓLARES (\$ 3,964.30), la compra de diversos materiales a utilizar en la ejecución de dicho proyecto, al Sr. Benigno Eduardo Recinos (**Agrocomercial y Ferretería Recinos**), suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio para la ejecución del proyecto antes mencionado. Asimismo, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de los materiales, herramientas y otros, adjudicados para la ejecución de este proyecto. Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de dicho proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo, los cuales serán aplicados

a los correspondientes códigos del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Que la próxima sesión será el tres de Agosto de 2017, a partir de las 10:00 a.m. en adelante, en virtud de lo cual el Señor Alcalde Municipal, convoca a los miembros del Concejo Propietarios y suplentes para que asistan a dicha sesión. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.-** Y no habiendo más que hacer constar se levanta la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde  
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar  
Síndico Municipal

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado  
Primera Regidora Propietaria

Sr. Miguel Morales Portillo  
Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández  
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle  
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro  
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia  
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya  
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López López  
Octavo Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía  
Primera Regidora Suplente

Ing. José Alexander Tejada Peralta  
Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada  
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias  
Cuarto Regidor Suplente

Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez  
Secretaria Municipal.